



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00127 -2026-A/MDC

Coviriali, 02 de Julio del 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI,
PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN**

VISTO:

El Informe N° 19-2026-OGYFA-SGSPYE/MDC de fecha 06 de mayo del 2026, suscrito por el ING. Willard Christian Sierra Carhuamaca – Jefe De La Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental, solicita aprobación del plan de trabajo: “Implementación Del Programa Municipal De Educación Cultural Y Ciudadanía Ambiental-Educca- De La Municipalidad Distrital De Coviriali 2026”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos su nacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N°14-2025-CM/MDC se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coviriali (Programa Municipal EDUCCA-Provincia Satipo/Distrito Coviriali);

Que, visto el **informe N° 19-2026-OGYFA-SGSPYE/MDC** de fecha 06 de mayo del 2026, suscrito por el ING. Willard Christian Sierra Carhuamaca – Jefe De La Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, el **informe N° 00385-2026-MDC/SGPPCTI** de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por el BACH/ ING. Yull Rusbel Torres Zegarra – Sub Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto y CTI, informa VIABILIDAD PRESUPUESTAL, para el Plan de trabajo: “Implementación del programa municipal de educación cultural y ciudadanía ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital Coviriali – 2026”;

Que, el **Informe Legal N°00160-2026-OAJ/MDC** de fecha 01 de Julio del 2026, suscrito por la Abog. Sulyn Jahaira Melgar Paucar- de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Coviriali, opina **VIABLE** el **PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL COVIRIALI – 2026”**;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Coviriali, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°14-2025-CM/MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL COVIRIALI”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Sub Gerencia De Servicios Públicos Y Ecología el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Resolución a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas para su cumplimiento

Artículo Cuarto: ENCOMENDAR, la presente Resolución a la Oficina de secretaria general, para notificar a la Unidad de Imagen Institucional, para su Publicación en el Portal Web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

Abog. Lederman Leomar Valerio Cosme
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Coviriali

Coviriali-Satipo-Junín

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Coviriali, mediante **Ordenanza Municipal N°014-2025-CM/MDC** de fecha 19 de Diciembre del 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

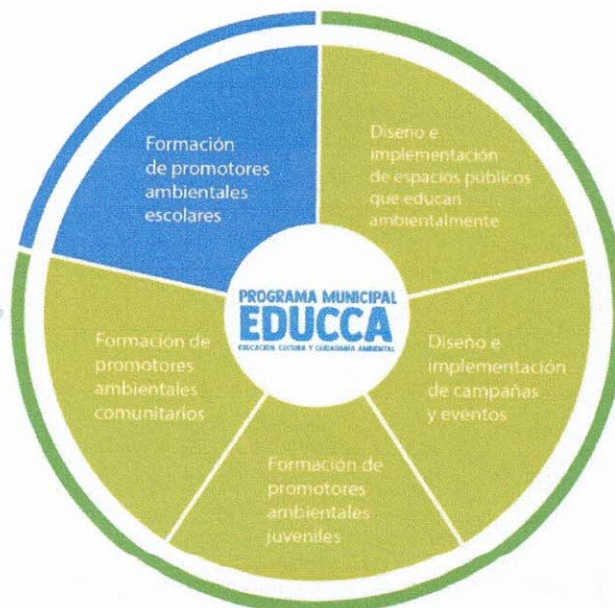
Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión y Fiscalización ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coviriali, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo con su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COVIRIALI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	TAREA 1: Coordinar con las instituciones educativas del distrito para su participación en el Programa Municipal EDUCCA e identificar a los Promotores Ambientales Escolares (PAE).	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 04 instituciones educativas participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Refrigerio, papel, banner y laptop	MAYO	Oficina de Gestión y Fiscalización ambiental Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ecología
	TAREA 2: La Municipalidad brindará capacitación a los PAE para su formación ambiental de acuerdo con la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual o semipresencial, con los siguientes temas: • Funciones de los PAEs • Segregación adecuada de residuos sólidos. • Visita guiada a la Planta de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos – Satipo.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados.	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 20 PAE capacitados. • 04 docentes capacitados.	Refrigerio y combustible		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	TAREA 1: Selección de espacios públicos a implementar.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente capacitados.	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente capacitados.	Materiales de oficina		Oficina de Gestión y Fiscalización ambiental Sub Gerencia de Servicios
	TAREA 2: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente mediante:			Personal de la municipalidad, pintura, brochetas, pinceles, banners		

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Se colocarán banners con mensajes ambientales para la recuperación de puntos críticos afectados por acumulación de residuos sólidos. - Instalación de estructura metálica como punto de acopio temporal de residuos sólidos aprovechables en la zona urbana y rural del distrito de Coviriali.						Públicos y Ecología	
	TAREA 1: Implementación de las campañas: A) RECICLA YA COVIRIALI mediante: - Ecocine ambiental - Identificación de viviendas segregadoras, sensibilización domiciliar y recojo de residuos sólidos aprovechables con reconocimiento a buenos segregadores. - Difusión de horarios de recolección selectiva a través de radio, redes sociales y perifoneo. B) ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE ZANCUDOS mediante la disposición adecuada de recipientes en desuso, en coordinación con la Micro Red de Salud Coviriali.	Número de campañas informativas realizadas.	03 campañas informativas realizadas.	Banner, afiches, laptop, proyector, bolsas ecológicas			Oficina de Gestión y Fiscalización ambiental Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ecología	
		Número de personas que participan en campañas informativas.	30 personas que participan en campañas informativas realizadas.	Registro de asistencia, incentivos				
	TAREA 2: Implementación de eventos ambientales: Semana Forestal Nacional mediante jornada de arborización y sensibilización ambiental.	- Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos.	01 evento realizado con temática ambiental. 30 personas que participan en eventos	Afiches, plantas Registro de asistencia				
	TAREA 3: Difusión de temas ambientales y programación de actividades en	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	Página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Coviriali.			Oficina de Gestión y Fiscalización ambiental	



medios de comunicación local y redes sociales.							
TAREA 4: Elaboración de material: • Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. • Material audiovisual: Videos. De acuerdo con el calendario ambiental 20256 y/o a las actividades realizadas	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados.	Página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Coviriali.				
	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 05 materiales comunicacionales gráficos generados.					
	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 384 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Equipo de perifoneo, camión recolector municipal.			Oficina de Gestión y Fiscalización ambiental Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ecología	

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,170.00
SUB TOTAL	S/. 2,170.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
----------	------------



2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 10,210.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 960.00
SUB TOTAL	S/11,170.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,170.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/11,170.00
TOTAL	S/. 13,340.00